



Nómadas Digitales

Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional

Trámite Físico

1. Revise los requisitos solicitados en el sitio web DGME ([haga clic aquí](#)). Revise que los formularios descargados sean aquellos que indican TRÁMITE FÍSICO.
 1. **Link** - [Formulario Solicitud Estancia trabajadores o prestadores de servicios remotos \(Titular\) TRAMITE FÍSICO.](#)
Link - [CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO y articulo 5 de la Ley 10008.pdf](#)
 2. **Link** - [Formulario Solicitud Estancia Dependientes hijos menores o hijos mayores con discapacidad TRAMITE FÍSICO.](#)
 3. **Link** - [Formulario Solicitud Estancia Dependientes \(cónyuge, pareja de hecho, hijos solteros mayores de edad hasta 25 años o personas adultos mayores que convivan con el titular\) TRAMITE FÍSICO.](#)
2. Para presentar la documentación, deberá sacar una cita a través del Portal de Citas Web de la DGME, opción Estancia Nómadas Digitales.
3. Una vez presentado el trámite completo (físico), la DGME **contará con un plazo de 15 días naturales para resolver por escrito la solicitud de subcategoría.**
4. Si se detecta falta de requisitos o requiere aclaración o subsane de información, la DGME le emitirá en el plazo máximo de 05 días naturales a partir de la recepción de la solicitud, una **prevención por única vez y por escrito.**
5. **El interesado tendrá ocho días hábiles para completar o aclarar su solicitud.**
6. Una vez el solicitante presente todos los requisitos, **se retomará el conteo del plazo restante de 15 días naturales** con que cuenta la administración para resolver de manera definitiva la gestión.
7. De no presentarse los requisitos prevenidos en el plazo de ocho días hábiles, **se denegará la solicitud mediante acto administrativo motivado**, de conformidad con la Ley 6227, Ley General de Administración Pública, y se archivará el expediente.
8. Si la solicitud de la categoría migratoria es APROBADA, la persona deberá iniciar el proceso de documentación, en un plazo de 3 meses desde el momento de la notificación. Para ello deberá llamar al Call Center de Migración marcando 1311 o al Banco de Costa Rica 800-227-2482.
9. Si no realiza el trámite de documentación en ese tiempo, la DGME procederá con el inicio de la cancelación del estatus migratorio otorgado.
10. El documento otorgado por la DGME tendrá una validez de un año, prorrogable por otro.